



Constancia Secretarial 1. (18/01/2024) En la fecha informo al señor Juez que el presente asunto pasa a su despacho.

Mario Fernando Eraso Burbano.
Sustanciador

Constancia Secretarial 2. (22/01/2024) En la fecha, se hace constar que la siguiente providencia se notifica en estados del 23 de enero de 2024.

Dora Sophia Rodríguez.
Secretaria

Auto de sustanciación No. 030
Ejecutivo de Alimentos
860013110001 2017 00313 00

Mocoa, Putumayo, veintidós (22) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Revisado el plenario, se observa que la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares CREMIL, ha dado respuesta (A.32), al requerimiento realizado en la providencia del 29 de noviembre de 2023, con respecto a los motivos por los cuales no se siguió realizado los descuentos al demandado correspondientes a la cuota de alimentos de abril y mayo de 2023; de tal manera que la judicatura estima que debe poner en conocimiento de la parte demandante la respuesta emitida por la entidad, para lo de su cargo.

En consecuencia, el Juzgado de Familia del Circuito de Mocoa,

RESUELVE

PRIMERO.- PONER en conocimiento del de la parte actora, la respuesta emitida por la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares CREMIL (A.32), a los motivos por los cuales no se siguió realizado los descuentos al demandado correspondientes a la cuota de alimentos de abril y mayo de 2023, para lo de su cargo. Cúmplase por secretaria.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Juan Carlos Rosero Garcia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Mocoa - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c64c6d6f41a97faa222e8c12a7c008ce12836536b5a1e3536423648ece02b756**

Documento generado en 22/01/2024 06:25:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>